

---

## Democracia, Constitución y nacionalismo en Euskadi: tres discursos circulares para negar la existencia de una comunidad política

*Carmelo Moreno del Río*

Este artículo trata de mostrar la radical división que existe en los discursos políticos del País Vasco a la hora de articular un modelo común de comunidad y de ciudadanía. Para ello, el artículo está organizado en dos niveles. Un primer nivel, puramente simbólico, estudia las palabras clave de los discursos de los partidos políticos vascos, resaltando las hondas diferencias que existen entre todos ellos para hablar de elementos como la denominación del territorio, la idea de identidad política vasca o la organización terrorista ETA. Un segundo nivel, más semántico, estudia las estrategias de dichos discursos, basadas en una lógica negativista. Así, términos como democracia, nacionalismo o Constitución, en lugar de convertirse en palabras capaces de fortalecer los lazos entre todos los partidos, se convierten en armas arrojadas, en barreras que impiden finalmente encontrar una imagen de comunidad compartida.

*Palabras clave: análisis de discurso, democracia, nacionalismo, Constitución, ciudadanía, País Vasco.*

### I. INTRODUCCIÓN

Los modernos sistemas políticos, tanto los Estados como las entidades subestatales o supraestatales, esconden tras su apariencia fría y racional un tipo concreto de comunidad, más caliente y emocional, que les distingue y les define de forma sustantiva. De hecho, se podría decir que todo sistema político se diferencia de los demás sistemas, más que por ninguna otra razón, por el tipo de comunidad política que tiene, reproduce

y legítima en base a estas dos características básicas: una, el tipo de forma política adoptada (comunidad democrática vs. comunidad autocrática) y dos, el contenido del propio sistema político (comunidad de individuos autónomos vs. comunidad nacional). Dando por obvia la validez ética del primer elemento —esto es, el método democrático como mecanismo universal para la construcción de las comunidades políticas modernas (Linz, 1978)—, los problemas surgen a la hora de calibrar cómo se debería articular el segundo elemento, referente al valor de la “ciudadanía” dentro de las comunidades políticas modernas, especialmente en sociedades plurales con conflictos de tipo étnico, religioso, multicultural o lingüístico. Sobre esta cuestión, el debate actual se polariza entre aquellos que resaltan el principio liberal de la *autonomía* de los individuos (Colom, 1996; Dion, 1996; Thiebaut, 1998) frente a aquellos que priorizan el reconocimiento del carácter *autóctono* o nacional de las personas para construir una comunidad real (Smith, 1995; Etzioni, 1995; Sandel, 1982). Ambas cosmovisiones, aunque complementarias en la práctica, pretenden un tipo de comunidad política muy diferente. En sociedades como la vasca, la confrontación entre estos dos planteamientos está presente con meridiana claridad.

El objetivo de las siguientes líneas es mostrar cómo el tipo de comunidad política que se ha configurado en el País Vasco en las últimas décadas, especialmente entre 1986 y 1996, lejos de buscar la compatibilidad positiva entre una visión *autónoma* y una visión más *autóctona* del ideal de ciudadanía política entre los vascos, ha desembocado en un modelo de comunidad política especialmente intrincado y perverso que está dificultando la creación de un imaginario colectivo mínimamente compartido entre todos los individuos de Euskadi. A través del análisis del discurso político de los partidos vascos en estos años, la conclusión a la que se llega es doblemente reveladora. Como tendremos ocasión de comprobar, se constata que en el País Vasco (*a*) existen distintos modelos *comunitarios*, los cuales gozan de un alto grado de aislamiento mutuo y conviven gracias a que (*b*) están sustentados en una estrategia discursiva aparentemente *liberal*, basada en la técnica “falsacionista” de negar validez a los discursos contrarios, que provoca un permanente diálogo de sordos entre dichos discursos.

## II. LOS PROBLEMAS PARA ARTICULAR LA COMUNIDAD VASCA

Antes de analizar el discurso político de los partidos vascos es preciso tener en cuenta una serie de hechos para contextualizar el marco político en el que dichos discursos se han producido. Probablemente, el dato más relevante es la existencia en el País Vasco de un sistema de partidos excesivamente plural e ideológicamente muy polarizado (Llera, 1986, 1989, 1994), afectado, además, por la acción de la banda terrorista ETA. Esta compleja situación, aunque atenuada entre 1986 y 1998 gracias a la formación de gobiernos de coalición entre algunas fuerzas nacionalistas vascas y el Partido Socialista de

Euskadi, ha llevado a los actores políticos a utilizar discursos muy contrapuestos y muy enfrentados a la hora de definir el tipo de comunidad política legítima para el País Vasco. El resultado de todo ello ha sido la imposibilidad de encontrar fórmulas que hayan podido desatascar la situación y lograr una idea de comunidad política vasca más compartida.

Una de las propuestas de ciudadanía posibles que se ha articulado en el País Vasco con más ardor ha sido el llamado modelo *liberal* de ciudadanía<sup>1</sup>. En la práctica, esta propuesta se ha articulado de la manera siguiente: dado que existe un problema comunitario en Euskadi, procedamos a convertir el sistema político vasco en un modelo formal y neutro, que no acepte *ni* el modelo maximalista de unos *ni* el modelo maximalista de otros, y minimice las supuestas diferencias de carácter identitario entre los individuos, de tal manera que la legitimidad de la comunidad política dependa en último término de la posibilidad de trasladar las diferencias comunitarias del ámbito público al ámbito de lo privado<sup>2</sup>. Es significativo, por ejemplo, que en el País Vasco *no* exista un día oficial que celebre la fiesta de la comunidad autónoma vasca: el objetivo de esta *negativa*, en última instancia, pretende garantizar una especie de *neutralidad* política *liberal* sobre la naturaleza de la comunidad política vasca.

El principal problema que plantea esta propuesta de neutralidad política liberal es

---

1. Sin duda, el modelo *liberal* de ciudadanía está inspirado en numerosos autores de la teoría política moderna, que han utilizado estrategias muy diversas. La más conocida es la estrategia del velo de la ignorancia rawlsiano, que sirve para retratar a la comunidad política como aquella sociedad basada en individuos que pactan razonablemente unos principios de organización procedimental de la vida política sin tener un conocimiento previo de los atributos culturales, económicos, sociales o emocionales de sus vecinos, esto es, construyendo una sociedad sin prejuicios de contenido previos (Rawls, 1971; 1980). Otra estrategia, más provocadora pero igualmente inscrita en lo más profundo del espíritu liberal, es la fórmula ironista de Rorty, de reminiscencia mendevilliana, que retrata la comunidad política moderna como aquella sociedad liberal de individuos que distinguen entre un ámbito público, donde únicamente se aspira a desterrar cívicamente la crueldad, y un ámbito privado, donde las personas persiguen realizar plenamente sus gustos comunitarios (Rorty, 1988; 1989). Finalmente, dentro de ese mismo modelo encontramos la estrategia de racionalidad dialógica de Habermas, para quien la comunidad política moderna es básicamente un «ámbito de comunicación» constituido por una colectividad de seres autónomos que debaten sus problemas en público para alcanzar acuerdos de validez general (Habermas, 1993; 1994). En estos tres supuestos, pese a las diferencias entre los autores, se observa un sustrato común, un mismo modelo de comunidad política *liberal*, que proclama el valor de los ciudadanos como sujetos libres, autónomos e individuales, que aspiran a crear comunidades políticas abiertas, sujetas a un marco de negociación de sus «comunidades imaginarias» (Anderson, 1991) a través de cauces procedimentales de reflexión y decisión democráticas.

2. Esta argumentación busca una analogía a los fenómenos sucedidos en los siglos XVI y XVII en Europa, en el momento de la construcción de los Estados nacionales, los cuales pudieron fundarse de forma contractualista entre todos los individuos sobre la base de eliminar del debate público las diferencias religiosas entre los ciudadanos que habían provocado las guerras civiles en todos los países, haciendo que la cuestión religiosa se convirtiese en un asunto privado y no público. Muchos autores plantean en la actualidad que la privatización de la religión, la cultura o la etnia es un ejemplo paradigmático que podría utilizarse para superar estas situaciones de enfrentamiento entre ciudadanos, ya que esta secularización permitiría que las personas fueran educadas para fomentar sin exclusiones la justicia social de todos los ciudadanos, y no sólo de los miembros de un grupo étnico o nacional (Marramao, 1989; Nussbaum, 1998: 159-173; Margalit, 1996: 131).

saber cuál es el límite de este modelo de «despolitización de las relaciones comunitarias» (Gitelman, 1992: 18) sin que dicho modelo afecte al núcleo mismo de la definición de ciudadanía dentro de la comunidad política vasca. Hasta el momento, la respuesta es que este modelo *liberal* de privatización en estado puro es imposible (Gurrutxaga, 1991). Baste un ejemplo extremo para demostrarlo. Analicemos la situación trágica a la que se ven abocados los representantes políticos de Herri Batasuna ante un atentado mortal de ETA: el argumento que utilizan de «lamentar personalmente» pero «no condenar políticamente» las acciones terroristas trata de establecer una estrategia de separación, propia del pensamiento *liberal*, entre las opiniones privadas y las declaraciones públicas-políticas. Como veremos, esta forma de argumentar resulta poco atractiva para todos los partidos, incluido HB, que en última instancia reconocen la necesidad de un sustrato ético comunitario para la sociedad vasca, sea del tipo que sea.

Ante los problemas del modelo anterior, la posibilidad de optar por otro modelo de ciudadanía, de tipo *comunitarista*<sup>3</sup>, resulta especialmente atractivo para todos los partidos, especialmente para los nacionalistas. Según este modelo, se invita a que la comunidad política vasca sea reconocida como un conjunto de personas que comparten unos mismos rasgos históricos, religiosos, culturales, lingüísticos, económicos y políticos en un determinado espacio territorial. En la práctica, esta propuesta se podría argumentar de la manera siguiente: dado que Euskadi es una sociedad que tiene un sistema de instituciones propio amparado en unos derechos históricos, que goza del reconocimiento del hecho diferencial, que tiene un fuerte sentimiento particularista basado en una lengua propia, y que cuenta en la escena política con partidos y sindicatos propios, es preciso definir una estrategia común de «construcción nacional» (*nation-building*) que establezca los límites de esa comunidad para facilitar así su reconocimiento político<sup>4</sup>.

3. Las fuentes teóricas que sirven para suministrar argumentos al modelo *comunitarista* de ciudadanía han sido muy diversas. Una primera fuente, de corte comunitarista más bien conservador, ha consistido en valorar la importancia que la tradición, el patriotismo y las prácticas sociales rituales colectivas ejercen como prerrequisitos fundacionales básicos para la integración de las personas dentro de las comunidades políticas modernas (MacIntyre, 1981; Himmelfarb, 1998). También han servido para apoyar este modelo las explicaciones «comunitarias» de autores más progresistas como Walzer, que resaltan la necesidad de organizar las comunidades políticas, no tanto en torno a los individuos como tales, sino más bien en torno a los bienes sociales compartidos dentro de esa colectividad, los cuales están ordenados en esferas para así garantizar la igualdad entre los miembros de esa comunidad (Walzer, 1983). Para estos autores, en fin, el modelo «liberal-comunitarista» de ciudadanía es válido porque es la mejor garantía para lograr un marco contextualizado donde poder juzgar los principios que deben guiar los valores de una colectividad. Según este modelo, cuando surgen temas conflictivos que afectan al núcleo de la comunidad política, es preciso definir qué es una buena vida humana dentro de la comunidad de aquello que no lo es (Sandel, 1989: 521-538), más allá de las opiniones y los intereses particulares de cada individuo, porque solamente así se podrá facilitar la supervivencia de dicha comunidad política.

4. Como plantea Charles Taylor (1992: 41), estos criterios objetivos son suficientes para defender los bienes de una sociedad «con aspiraciones colectivas importantes» que no quiere neutralizar su expresión esencial comunitaria mediante un igualitarismo formal con otras sociedades. En última instancia, según este modelo comunitario, si se llegara al dilema de tener que considerar la comunidad política, bien como un pueblo distinto, bien como un componente polícnico de otra nación común, la alternativa es clara: «deben separarse o asi-

El problema de esta propuesta surge, como vamos a ver después, en el momento en que no parece posible defender una visión sustantiva de *construcción nacional* en la sociedad vasca, en una única dirección y con unos perfiles claros de corte nacionalista, y ello por varias razones. En primer lugar, porque el sistema institucional vasco es muy complejo, basado en la responsabilidad soberana a distintos niveles (Jáuregui, 1997; Castells, 1997). En segundo lugar, porque la sociedad vasca ofrece «identidades nacionales subjetivas» diversas (Llera, 1994: 80), que se mueven desde la autocalificación de “nacional-español” hasta la de “nacional-vasco”, pasando por categorías intermedias que mezclan ambos sentimientos, en las cuales se reparte la opinión de la mayoría de los habitantes. Estas dos notas permiten afirmar que los vascos se resisten a verse reducidos a un único comunitarismo nacional primordialista, sea del tipo que sea.

A la vista del resultado de estas dos perspectivas, cabe preguntarse entonces cuál es la radiografía real que los ciudadanos vascos tienen de su propia comunidad política: ¿es Euskadi, o pretende ser, una comunidad puramente *neutral* donde no es posible establecer unos mínimos elementos sustantivos, donde no es posible establecer un ideal ético y material de ciudadanía que todos pueden compartir?; o, en otro sentido ¿es Euskadi, o pretende ser, una comunidad *nacional* que aspira a constituirse como tal al margen de los disidentes a dicho proyecto comunitario? El análisis del discurso político de los partidos vascos entre 1986 y 1996, tal como vamos a analizar a continuación, revela hasta qué punto estos dos modelos extremos de concebir la comunidad política, a pesar de su fracaso, no fueron descartados de forma plena en la argumentación política. Es relevante comprobar cómo, entre 1986 y 1996, todos los partidos vascos desarrollaron una argumentación y un lenguaje político que les permitió acomodar, o al menos no encarar de manera traumática, los problemas planteados en las dos preguntas anteriores. El método elegido por todos los partidos vascos en sus discursos consistió en blindar sus opciones *comunitaristas* con una lógica de discurso que no pareciese *antiliberal*. El resultado fue la imposibilidad de articular una comunidad real válida para todos los vascos.

### III. EL DISCURSO POLÍTICO VASCO (1986-1996)

El análisis del discurso de los partidos políticos vascos que ofrecemos a continuación se basa en datos obtenidos a través de entrevistas y artículos de opinión que realizaron los líderes de todas las fuerzas políticas vascas y que fueron publicadas en dos medios de comunicación —los diarios *El Correo* y *El País*— entre 1986 y 1996. Si es cierto,

---

milarse» (Miller, 1990: 288; Canovan, 1996). El modelo *comunitarista* ofrece como solución el decisionismo trágico del todo o la nada, no se siente cómodo con la idea de una comunidad intercultural.

como sostiene Steiner, que el lenguaje sirve fundamentalmente para “enredar” verdades y mentiras impulsado por la intuición, la imaginación y la sensación (Steiner, 1997: 88), en pocos casos este aserto resulta tan acertado como en el caso que aquí nos ocupa. La habilidad que los políticos vascos han desarrollado para domesticar las palabras y los discursos de significación en beneficio exclusivo y no de toda la comunidad vasca ha sido una práctica habitual que se manifiesta, como vamos a ver, a dos grandes niveles. En un primer nivel, mediante el análisis de las simples palabras o términos, podremos comprobar cómo los partidos políticos han marcado diferencias, no sólo expresivas sino sobre todo simbólicas. El objetivo de este primer nivel de análisis, que aparece recogido en el epígrafe «Las palabras que desunen...», será mostrar cómo los partidos políticos vascos han construido comunidades políticas paralelas entre sí, incomunicadas, nombradas incluso con apelativos distintos, que han provocado una desunión comunitaria entre toda la sociedad vasca. En un segundo nivel, que aparece recogido en el epígrafe «... y los discursos que se alejan», veremos cuáles han sido los discursos de significación que han sido utilizados de forma estratégica y consciente por todas las fuerzas políticas vascas para blindar sus modelos comunitarios e impedir la construcción en términos positivos de una comunidad política en términos comunes para todos los vascos. Son discursos que he denominado «circulares y negativas», por la forma y el contenido con que están diseñados. El objetivo de este segundo nivel de análisis será observar cómo los partidos han utilizado una estrategia argumentativa de naturaleza *liberal*, basada en el principio de la falsación de las opiniones del contrario. Todos los partidos están más interesados en negar el modelo *comunitarista* ajeno en lugar de defender el suyo propio de forma positiva, por los problemas que esto último les supondría. La consecuencia de todo ello es un diálogo de sordos, una especie de cacofonía sin sentido.

#### IV. LAS PALABRAS QUE DESUNEN...

El análisis de los términos que se emplearon por parte de los partidos políticos vascos entre 1986 y 1996 es importante ya que, como recuerda Wittgenstein, si observamos los límites del lenguaje de una persona podemos saber cuáles son los límites de su mundo. En el País Vasco, más allá del significado semántico que se puede dar a determinadas palabras, existe un primer nivel básico de diferenciación política que se manifiesta en la diferencia del propio lenguaje, en la propia terminología que los partidos políticos vascos usan para designar a un mismo objeto. Cuatro grupos de palabras, entresacados de nuestra investigación, sirven como ejemplo.

El primer grupo de palabras o expresiones que podríamos comparar son los términos que han servido para denominar al colectivo de los habitantes vascos, tal como refleja la tabla 1. Si observamos los tres términos de la tabla, que van desde la afirmación más “liberal” del término *sociedad vasca* a la afirmación más “comunitaria” del término

*pueblo vasco*, se constatan las diferencias que se producen entre los partidos, con una importante diferenciación entre los partidos nacionalistas vascos —salvo EE— y los partidos de ámbito estatal.

En el caso de los partidos nacionalistas, la opción preferida para hablar de los habitantes vascos es hablar de ellos como miembros del “pueblo vasco” (40,15 por 100 en el PNV; 55,58 por 100 en EA y 52,63 por 100 en HB), esto es, una apelación más bien de tipo *comunitario* que remite en buena medida a una visión homogénea y orgánica de la colectividad vasca, basada en una cultura y unas raíces tradicionales, una historia común y unos valores compartidos dentro de una colectividad concreta y compacta, como es la idea de un pueblo. A diferencia de los partidos nacionalistas, los partidos de ámbito estatal, junto a Euskadiko Ezkerra, prefirieron utilizar expresiones más *liberales*, más neutras, como es el caso de “sociedad vasca” (57,94 por 100 en el caso del PP, 41,32 por 100 en el PSOE y 40,94 por 100 en EE), una expresión que, a diferencia de la idea de “pueblo” (Castoriadis, 1975), remite a una cosmovisión más secularizada e individualista de los habitantes, siguiendo la vieja distinción entre la *Gemeinschaft* y la *Gesellschaft* de Tönnies. Curiosamente, la categoría de “ciudadanos vascos”, que podría haber supuesto un punto de unión equidistante entre ambas cosmovisiones (Lamo de Espinosa, 1995; Cortina, 1997), entre la más localista y la más generalista, fue en términos absolutos la expresión menos utilizada en los discursos de todas las formaciones políticas vascas entre 1986 y 1996<sup>5</sup>.

TABLA 1.

TÉRMINOS UTILIZADOS PARA DENOMINAR AL COLECTIVO DE HABITANTES VASCOS  
SEGÚN PARTIDOS (EN PORCENTAJES), 1986-1996 \*

Denominación	PNV	EA	HB	EE *	PSOE *	PSE-EE *	PP
“Sociedad vasca” .....	37	26	26	41	41	50	58
“Ciudadanía vasca” ....	22	19	21	29	30	29	20
“Pueblo vasco” .....	40	56	53	30	29	21	22
	(254)	(367)	(95)	(276)	(271)	(289)	(214)

\* Los datos referidos a EE y al PSOE abarcan el período 1986-1993, ya que en 1993 se produce la fusión entre ambos, cuyos datos corresponden a la columna de PSE-EE.

5. Cabe hacer, en este sentido, un breve comentario que puede resultar esclarecedor en este punto. Cuando en 1998 surgió en el País Vasco la formación Euskal Herritarrok (EH), en sustitución de HB, sorprendió leer cómo los miembros de este partido traducían estas siglas en los medios de comunicación castellanoparlantes por “Ciudadanos Vascos”, cuando, en puridad, la traducción exacta sería más bien, “nosotros, los del Pueblo Vasco”. El término “herritarrok” proviene de la palabra “herri” (pueblo), frente a “hiritarrok”, que proviene de “hiri” (ciudad) y que habitualmente se usa en los textos oficiales como sinónimo aproximado al castellano de “ciudadanos”. Este juego lingüístico demuestra el hábil uso estratégico que se ha realizado, y se sigue

Las diferencias lingüísticas y simbólicas entre los partidos vascos se amplían y se complican aún más si observamos la tabla 2, que corresponde a los términos que han sido utilizados por los partidos para denominar el territorio vasco. En una escala que va desde el término más neutral, frío, oficial, y, por así decirlo, *liberal*, como es el de “Comunidad Autónoma Vasca”, hasta el término más sustantivo, esencialista, como es el de “Euskal Herria”, observamos que las diferencias se amplían dentro del propio espectro de los partidos nacionalistas y los partidos de ámbito estatal.

TABLA 2.

TÉRMINOS UTILIZADOS PARA DENOMINAR AL TERRITORIO VASCO SEGÚN PARTIDOS, 1986-1996 \*  
(EN PORCENTAJES)

<i>Denominación</i>	<i>PNV</i>	<i>EA</i>	<i>HB</i>	<i>EE *</i>	<i>PSOE *</i>	<i>PSE-EE *</i>	<i>PP</i>
“Comunidad Autónoma”.	9	9	3	2	6	8	7
“País Vasco” .....	14	5	14	6	21	10	58
“País” .....	27	42	22	18	32	29	18
“Euskadi” .....	50	41	29	73	40	51	16
“Euskal Herria” .....	—	3	32	—	1	1	—
	(330)	(425)	(154)	(286)	(312)	(375)	(361)

\* Los datos referidos a EE y al PSOE abarcan el período 1986-1993, ya que en 1993 se produce la fusión entre ambos, cuyos datos corresponden a la columna de PSE-EE.

En primer lugar, se constata cómo HB, a diferencia del resto de partidos, optó principalmente por la utilización de un término fuertemente *comunitarista*, no utilizado habitualmente por ningún otro partido, como es el término “Euskal Herria” (32 por 100), mientras que el resto de los partidos nacionalistas vascos (PNV, EA y EE) se decantaron por otro término, “Euskadi”, de raíz lingüística euskaldún pero con un componente más oficial y formal que el anterior. El Partido Socialista (PSE-PSOE), socio de gobierno durante estos años con los partidos nacionalistas moderados, compartió con ellos la utilización preferente del término “Euskadi” en sus alocuciones, como prueba de su implicación con los elementos de carácter identitario diferencial de la comunidad política vasca<sup>6</sup>. Frente a estos partidos, el Partido Popular ofreció el contrapunto de optar mayo-

haciendo, de los términos “ciudadanía vasca” o “pueblo vasco” en función de la opinión pública, sea ésta castellano hablante o vascoparlante.

6. Curiosamente, en la actualidad los medios de comunicación públicos vascos tienden cada vez más a la utilización del término “Euskal Herria” en sus informativos y en sus retransmisiones propias, a diferencia de lo que ocurría en el período 1986-1996 que aquí se analiza, época en la que los términos oficiales más habituales solían ser “Euskadi” y/o “País Vasco”. Este hecho aparentemente insignificante, aunque sea a un

ritariamente por la utilización del término "País Vasco" (58 por 100), un término mucho más *liberal*, frente a una pobre utilización del término "Euskadi" (16 por 100). Este dato explica la mayor dificultad que el PP ha tenido frente a los intentos de unidad conceptual a la hora de denominar el territorio de la comunidad vasca.

El tercer ámbito donde el lenguaje ha servido para marcar diferencias entre los partidos a la hora de mostrar su diferente concepción de la comunidad política vasca fue a la hora de hablar del fenómeno político más importante de la vida política en esos años: el problema de ETA. Tal como refleja la tabla 3, las alusiones al fenómeno ETA se pueden agrupar en tres grandes categorías. La primera categoría es la que hace referencia directamente a las siglas de la organización "ETA": es ésta claramente la opción preferida de Herri Batasuna (73,61 por 100), a mucha distancia del resto de partidos, lo que demuestra la opción que esta formación tuvo en presentar a ETA como una organización política más, sin adjetivos ni valoraciones concretas, dentro de la comunidad política vasca.

TABLA 3.

TÉRMINOS UTILIZADOS PARA ALUDIR AL FENÓMENO ETA SEGÚN PARTIDOS, 1986-1996 \*  
(EN PORCENTAJES)

Denominación	PNV	EA	HB	EE*	PSOE*	PSE-EE*	PP
"ETA" .....	57	41	74	43	37	33	51
"Terrorismo" .....	15	11	—	19	31	33	32
"Violencia" .....	27	47	26	38	31	34	17
	(502)	(463)	(168)	(315)	(362)	(515)	(442)

\* Los datos referidos a EE y al PSOE abarcan el período 1986-1993, ya que en 1993 se produce la fusión entre ambos, cuyos datos corresponden a la columna de PSE-EE.

Las otras dos categorías de la tabla 3 hacen referencia a las alusiones indirectas que los partidos políticos han hecho sobre ETA, con especial énfasis en diferenciar el calificativo de *terrorismo* y el calificativo de *violencia* (Ibarra, 1989: 10-12; Llera, 1994: 101-119). Mientras que el término *terrorismo* tiene una connotación más *liberal*, ya que trata de identificar a ETA como una organización que es éticamente ilegítima a la hora de pertenecer e influir en la vida de la comunidad política vasca, reduciendo su significado a términos estrictamente judiciales y penales, el término *violencia* tiene una connotación más *comunitarista*, ya que trata de aludir a ETA con el fin de legitimar,

nivel lingüístico y puramente simbólico, explica las diferencias que ahora existen entre los anteriores socios de gobierno, como era el PNV-EA y el PSE.

comprender, o al menos excusar su existencia en la vida política vasca, por causas políticas de un tipo u otro.

La diferencia en la graduación del uso de los términos *violencia* y *terrorismo* es revelador en el conjunto de partidos. Herri Batasuna es el único partido que prefirió hablar siempre de “violencia” y nunca de “terrorismo”, dejando clara su afinidad simbólica con ETA. El resto de partidos nacionalistas vascos (PNV, EA y EE) se decantaron también por el término “violencia”, pero sin renunciar al uso del término “terrorismo”, aunque empleado en menor medida. El Partido Socialista, por su parte, empleó el término “violencia” y “terrorismo” prácticamente con la misma intensidad. Por último, el Partido Popular es el que más claramente se decantó por calificar a ETA con el apelativo de “terrorismo” y, en mucha menor medida, utilizó el término de “violencia” política. Estas diferencias a la hora de definir conceptualmente el fenómeno de ETA explican en buena medida los problemas que ha habido para afrontar este problema de ETA en temas como la pacificación y la reinserción social, que afectan de manera central en la concepción simbólica y terminológica de la comunidad política vasca.

Finalmente, el cuarto ámbito que podríamos analizar para observar diferencias terminológicas entre los partidos es el que hace referencia a las palabras empleadas para definir el marco de poder político en el País Vasco. En este caso, como nos muestra la tabla 4, el análisis que debemos hacer es mucho más matizado y complejo.

TABLA 4.

TÉRMINOS UTILIZADOS PARA DENOMINAR DISTINTAS SITUACIONES DE PODER POLÍTICO EN EL PAÍS VASCO, SEGÚN PARTIDOS, 1986-1996 (EN PORCENTAJE)

<i>Denominación</i>	<i>PNV</i>	<i>EA</i>	<i>HB</i>	<i>EE *</i>	<i>PSOE *</i>	<i>PSE-EE *</i>	<i>PP</i>
“Soberanía” .....	10	3	17	2	5	1	2
“Autodeterminación”...	26	18	38	18	16	25	31
“Independencia” .....	14	7	24	13	8	13	21
“Autogobierno” .....	10	34	1	31	13	15	4
“Autonomía” .....	40	37	20	36	57	45	42
	(263)	(450)	(120)	(191)	(218)	(286)	(256)

La primera conclusión que se obtiene de la tabla 4 es comprobar cómo la preocupación central de todos los partidos entre 1986 y 1996, a excepción de HB, fue analizar la articulación de la “Autonomía” política en el País Vasco: su alcance real, su mayor o menor grado de competencias, su significación política y simbólica. Para Herri Batasuna, por el contrario, el tema central de su discurso fue defender el principio de la “Autodeterminación” (38 por 100), de forma genérica, lo que, junto a apelaciones mucho

más contundentes como “Soberanía” (17 por 100) o “Independencia” (24 por 100), dan una muestra clara de su discurso sobre la noción del poder político para el País Vasco. De hecho, como se ve, su preocupación por la “Autonomía” realmente existente en Euskadi fue muy escasa en sus reflexiones y en su argumentación.

Más allá de esta primera aproximación, la tabla 4 nos ofrece otros datos de interés. Por ejemplo, la utilización del término “Autogobierno”, un término bastante difuso en sus perfiles y en su contenido, menos sustantivo y, por tanto, más conciliador. Destaca cómo este término fue muy usado por Euskadiko Ezkerra y el Partido Socialista, en un afán de tender puentes con una visión más *neutral* del poder político en Euskadi, mientras que los partidos nacionalistas (especialmente, PNV y HB) y el Partido Popular prácticamente no lo utilizaron en absoluto. Finalmente, en esta misma línea, es importante resaltar el enorme peso que las alusiones problemáticas a la “Autodeterminación” y la “Independencia” tienen en los discursos del PNV (41 por 100) y del PP (52 por 100), frente al menor peso que estas cuestiones tuvieron en los discursos del PSE o de EE. Mediante esta radiografía, se puede intuir cómo el estado de ánimo y la percepción que cada partido tenía del modelo de Poder político existente en el País Vasco era bien diferente.

## V. ... Y LOS DISCURSOS QUE SE ALEJAN

La falta de sintonía en cuatro elementos tan básicos como son la denominación de la ciudadanía vasca, el nombre del territorio, la calificación de ETA o la percepción del sistema de poder político en Euskadi, es un déficit que se ha proyectado a nivel de los discursos políticos. Las tres palabras clave que articulan la definición de cualquier comunidad moderna, como son los términos de democracia, Constitución y nacionalismo, a pesar de que han sido utilizadas profusamente por todas las fuerzas políticas vascas, sirvieron entre 1986 y 1996 para desarrollar tres tipos de discurso que, como vamos a ver a continuación, fueron discursos “circulares” que, mediante una técnica de argumentación “negativista”, trataron de falsear los supuestos elementarios de los discursos opuestos como estrategia para blindar los propios. De esta forma, con esta táctica evasiva y retórica, la posibilidad de construir una idea de comunidad política en positivo para Euskadi, que permitiera establecer algún punto de encuentro comunitario entre todos los partidos políticos vascos, se volvió harto difícil.

El análisis del discurso de los partidos políticos vascos entre 1986 y 1996 permite observar que los tres grandes términos de identificación comunitaria que hemos señalado anteriormente, democracia, Constitución y nacionalismo, han servido para construir tres tipos de discurso paralelos, cuyo eje, en su origen, está compuesto por un enunciado de tipo negativo, el cual se convierte en el desencadenante de las críticas del resto de los partidos políticos sin que tales críticas puedan obtener un éxito rotundo en su empe-

ño. El primer tipo de discurso es el que formuló Herri Batasuna, cuyo eje matriz que desencadenó toda su argumentación se podría resumir en este enunciado circular y negativista: «En Euskal Herria no hay democracia.» El segundo tipo de discurso es el que formularon el Partido Nacionalista Vasco y Eusko Alkartasuna, cuyo eje podría resumirse en otro enunciado circular y negativista: «En Euskadi no se aprobó la Constitución española.» Finalmente, el tercer discurso es el que formularon el resto de partidos, como son Euskadiko Ezkerra, el Partido Socialista, el PSE-EE y el Partido Popular, cuyo eje de raíz podría resumirse en otro enunciado circular y negativista: «En Euskadi no es útil el nacionalismo.» Estas tres antinomias, con la lógica discursiva que cada una de ellas incorpora, sirvieron para establecer una superposición de argumentos en cada partido que ha hecho muy difícil la definición de una comunidad política vasca común para todos.

Empecemos por el discurso político circular negativista de Herri Batasuna. Cuando HB decía que «en Euskal Herria no hay democracia real», podemos interpretar su enunciado en términos paradójicos como la expresión «hay una proposición que afirmo como verdadera y que es falsa» o «hay una proposición que afirmo como falsa y que es verdadera». Herri Batasuna podía haber recurrido —y de hecho lo hizo en ocasiones— a la táctica de enunciar su discurso en términos afirmativos, con propuestas del tipo «la democracia real en Euskal Herria sólo llegará cuando se produzca una negociación política al más alto nivel entre las fuerzas armadas del Estado español y la organización ETA», o «la democracia real en Euskal Herria sólo llegará cuando se produzca una negociación real entre los ciudadanos del pueblo vasco para el reconocimiento de sus derechos nacionales de autodeterminación e independencia política sin la amenaza coactiva y represora de la violencia del Estado español». Como vamos a comprobar a continuación, estas afirmaciones, realizadas en positivo, fueron evitadas en la mayor parte de su discurso porque eran presa fácil de la crítica del oponente, en la medida que estas afirmaciones son susceptibles de ser rebatidas con otros argumentos, realmente verdaderos y también en positivo, contra los cuales sólo cabría el silencio o la respuesta irrazonable. Para evitar este bloqueo en la fuerza del discurso de HB, la alternativa más habitual para articular el eje de su táctica discursiva fue optar por un enunciado-base de tipo *negacional*: «en Euskal Herria no hay democracia real». De tal manera que en dicho enunciado tanto lo que se afirma como lo que se solapa es siempre susceptible de ser verdadero y/o falso, dependiendo del enfoque múltiple con que se lea el enunciado, con lo cual, en cualquiera de los casos, se garantiza una mejor defensa de las tesis propias frente a las críticas del resto de los partidos políticos.

El modelo de democracia planteado por Herri Batasuna entre 1986 y 1996 se aleja de forma radical de los planteamientos defendidos por el resto de los partidos políticos vascos, basados éstos en las tesis clásicas de la democracia representativa de tipo indirecto a partir del reconocimiento de los derechos individuales y las libertades públicas. Para HB, la democracia es ante todo un «modo de vida» (Bachrach, 1967; Friedrich,

1960), una actitud vital y no un simple método de organización de la sociedad, y por eso cabe exigir el respeto a una serie de bienes sociales de forma irrenunciable, como son, en este caso, los bienes que identifican a la nación vascongada. Para lograrlo, la mejor fórmula democrática, según sus líderes, es lo que se conoce como la democracia nacional-participativa, en la cual todos los ciudadanos se implicarían de forma directa en la “construcción nacional” de la comunidad política vasca, basándose en la defensa de una serie de valores nacionales previamente delimitados (lengua, etnia, tradiciones culturales, régimen político y económico particular) con los que sus habitantes se podrían identificar y con los cuales se deberían socializar.

Para entender el discurso de Herri Batasuna es básico comprender cómo logró articular en su estrategia argumental el llamado “derecho de autodeterminación” del pueblo vasco. A su juicio, este derecho colectivo debía ser entendido en clave finalista más que procedimental, es decir, es un derecho democrático que tiene el pueblo vasco para decidir el marco jurídico político que, según HB, permitiría recuperar el bien político de la independencia de Euskal Herria respecto del Estado español. A juicio de esta formación, la autodeterminación no es ni puede ser un simple instrumento formal que permita optar entre distintas opciones políticas, como ocurre con los planteamientos autonomistas basados en criterios de «autodeterminación parcial» (Miller, 1995; Margalit y Raz, 1997) o los planteamientos derivados de la defensa de los derechos colectivos vascos a partir del reconocimiento en la Disposición Adicional Primera de la Constitución (Herrero de Miñón, 1998). Al contrario, para HB la autodeterminación es, por usar la terminología *comunitarista*, una especie de “práctica” social, un “ritual” político que es válido solamente en la medida que facilitaría a la comunidad vasca el logro de su bien político máspreciado, la plena soberanía, el ideal político de la independencia. Según los líderes de HB, el hecho de que no exista un instrumento jurídico que reconozca al pueblo vasco la posibilidad de obtener ese fin político, es la razón de que exista ETA y de que sus acciones, a su juicio, no puedan ser criticadas de forma absoluta al margen de esta explicación contextual y elíptica sobre la vida política vasca.

En resumidas cuentas, cuando Herri Batasuna plantea que «en Euskal Herria *no* hay democracia real», sus líderes solapan dos sentidos semánticamente posibles. Por un lado, introducen un sentido falso a este enunciado, ya que el hecho de que esta afirmación, dado que puede expresarse y de hecho se expresa, invalida la pretensión de descalificar a la propia democracia, que en última instancia se justifica y existe porque permite la libertad de expresión de todos los individuos para afirmar enunciados como éste y defender derechos políticos en el marco de la deliberación y los procedimientos democráticos reglados. Por otro lado, sin embargo, los líderes de HB introducen también un sentido verdadero a dicho enunciado, que estaría marcado por el hecho de que el contenido de esta afirmación, dado que puede aceptarse y en realidad se acepta como punto de partida para el debate político en términos dialécticos, convalida la pretensión de HB de criticar de raíz a la propia democracia española. Imaginemos, por ejemplo,

el efecto político que produjeron las acciones de los GAL y sus posteriores juicios en la credibilidad reflexiva del sistema democrático español y en la retroalimentación negativa del discurso de Herri Batasuna. En la medida que el enunciado de HB puede garantizar, con esta formulación en negativo, su validez y su invalidez al mismo tiempo, no es posible establecer la total falsedad del mismo, y de modo especial para aquellas personas que mantienen este argumento circular a la hora de analizar la democracia en España y en Euskadi. Una circularidad que, por su propia naturaleza, no termina nunca, porque de hecho no existe limitación real a la capacidad de crítica de una democracia, que es perfectible en sí misma. El resultado final de este enunciado *negacional*, con todo, resulta sumamente paradójico: para los líderes de HB, gracias a la utilización de esta fórmula negativa, de naturaleza elusiva, se puede afirmar y negar en qué consiste la democracia en Euskadi. De este modo, Herri Batasuna logró impedir sin mucha dificultad la extensión de una idea, al menos entre aquellos individuos que aceptaban su discurso: la idea de que existía en el País Vasco una comunidad política de ciudadanos demócratas frente a otros ciudadanos que supuestamente podrían ser acusados de no serlo.

El análisis del discurso del PNV y Eusko Alkartasuna (EA) entre 1986 y 1996 nos sirve para comprobar que estos dos partidos recurrieron a esta misma estrategia antinómica, en este caso mediante el enunciado «en Euskadi no se aprobó la Constitución». Cuando estos partidos realizan esta declaración observamos el carácter pragmático que demuestran por la elusión consciente de los términos “aprobación” o “rechazo” en sentido positivo. El PNV y EA podrían haber recurrido a la táctica de enunciar el problema de la Constitución en Euskadi en términos afirmativos, con propuestas del tipo «España impuso la Constitución sobre la voluntad de los vascos, a quienes sólo se les dio la oportunidad de ratificar o no un texto dado» o «Euskadi rechazó tajantemente la Constitución». No obstante, dado que estas afirmaciones, como vamos a analizar a continuación, son frágiles y permiten una crítica positiva por parte del resto de sus oponentes políticos, tanto el PNV como EA optaron entre 1986 y 1996 por la enunciación del tema en negativo, esto es, afirmando que la Constitución «no está aprobada en Euskadi», con lo cual se consolida su actitud estratégica de abstencionismo activo sobre esta cuestión.

La posición del nacionalismo vasco moderado sobre la Constitución española a lo largo de todo el período 1986-1996 viene marcada por la decisión de este partido de propugnar la abstención durante el referéndum constitucional celebrado en diciembre de 1978 (De la Cierva, 1997; Platón, 1994). Esta decisión, no modificada desde entonces, ha permitido a esta formación mantener una postura estratégica privilegiada sobre el texto constitucional, consistente en hacer una lectura *liberal* tal como la definíamos antes, esto es, una lectura neutral, formalista y desapasionada, que desvincula a la Constitución de cualquier idea sustantiva y nacionalista sobre la comunidad política en Euskadi.

La línea argumental que trazan el PNV y EA sobre la cuestión del marco jurídico

constitucional está basada en una estrategia “liberal”, no “comunitarista”, mediante un criterio de *doble negatividad* según el cual esta formación se permite *ni* aceptar *ni* tampoco rechazar la Constitución. Estos partidos renuncian a la vía “comunitarista” de *aceptar* la Constitución, ya que rechazan una identificación del marco jurídico-político vasco con una comunidad política como es la nación española; sin embargo, renuncian igualmente a la vía “comunitarista” de *rechazar* la Constitución, ya que ello significaría una confrontación política que ni quieren ni buscan plantear en el debate político vasco y español. Frente a esta vía “comunitarista”, binaria y excluyente, que exige una opción dramatizada en términos de sí o no, el nacionalismo vasco moderado optó en estos años por una vía más bien “liberal”, de tipo pragmático y/o abstencionista, que consistió en plantear la cuestión mediante un método empírico y posibilista, que considera a la Constitución como un *continuum* que ofrece más opciones que la simple aceptación o el rechazo comunitaristas, y que se concreta en la opción *liberal* del “no apoyo” en público, la “no aceptación” (que no significa rechazo), el “no cumplimiento total” o el “acatamiento” neutral, formal y desapasionado a la Constitución, *por imperativo legal* pero sin fervor sentimental. Toda esta suma de alocuciones, expresados conscientemente en negativo, ayudaron al PNV y a EA a definir la sociedad ordenada por la Constitución, no como un bien comunitario en positivo, sino como una construcción formal, “amplia” y “ambigua”, que es legítima en la medida que acepta su modificación de forma práctica para eliminar aquello que *no gusta* a los distintos componentes que la integran. Siguiendo a Rawls, cabría decir que para el nacionalismo vasco moderado la Constitución es una especie de *consenso solapado* (Rawls, 1987) que le permite conservar, tras el *velo de la ignorancia*, sus proyectos políticos privados sobre la cuestión comunitaria en el País Vasco mientras que, al mismo tiempo, le permite legitimar un marco de convivencia entre Euskadi y el resto del España.

Esta lógica discursiva circular y elusiva que utilizó el PNV y EA para describir y valorar la Constitución, se reprodujo igualmente a la hora de hablar del Estatuto de Autonomía, que forma parte del llamado “bloque de constitucionalidad”, aunque en este caso con argumentos ligeramente distintos. Según el nacionalismo vasco moderado, la idea básica en estos años fue decir que el Estatuto es un instrumento político de tipo pragmático, un marco jurídico-político que es válido porque fue aceptado por la mayoría de la población en referéndum, incluidos los votos del propio PNV que, en esta ocasión, sí solicitó el voto afirmativo. Sin embargo, a su juicio la aceptación del mismo sólo es posible, no porque sea un fin comunitarista en sí mismo, sino porque es un medio práctico para el desarrollo constante de la sociedad vasca, en virtud de su propia naturaleza expansiva. El hecho de que el Estatuto guarde una estrecha relación con la Constitución española y con el Estado español es, según el nacionalismo moderado, la razón para plantear el análisis del Estatuto como un punto de partida “liberal” pero no como un punto de llegada que articula de forma definitiva la comunidad política vasca. Por esta razón, la estrategia desarrollada por estos partidos consistió en *proble-*

*matizar* políticamente el Estatuto, convirtiéndolo en un instrumento que debía ser completado y desarrollado, de forma constante, ante las supuestas pretensiones reduccionistas del Estado español. Más que hablar del Estatuto como un bien definitivo de la comunidad vasca, el nacionalismo vasco moderado prefirió hablar de «la falta de desarrollo estatutario» en Euskadi.

En resumidas cuentas, gracias al enunciado circular negativista «en Euskadi *no* se aprobó la Constitución» los líderes del PNV y EA lograron, al igual que HB con el término democracia, solapar dos sentidos semánticamente posibles. Por un lado, se introduce un sentido verdadero del enunciado, que consiste en destacar que la mayor parte de los ciudadanos del País Vasco con derecho a voto se abstuvo de emitir un voto afirmativo en el referéndum constitucional de 1978, siendo éste uno de los déficits de la transición democrática en España. Por otro lado, sin embargo, este enunciado introduce un sentido claramente falso, que consiste en la lectura que este enunciado hace del contenido del abstencionismo más allá de lo que la propia abstención política señala; es perfectamente lógico plantear que si la abstención en el referéndum constitucional español, como afirman el PNV y EA, no es un voto afirmativo, es igualmente lógico afirmar que no existe una conexión necesaria y permanente que nos lleve a pensar que la abstención de los vascos tenga que ser considerada como un voto negativo a la propia Constitución. Porque, si hiciéramos esta lectura, se rompería la propia lógica circular del enunciado anterior, que está conscientemente elaborado para garantizar esta doble significación, en términos “ni/ni”, que facilitan la ambivalencia (Bauman, 1991): ni se aprobó ni se rechazó, sino todo lo contrario. El resultado final de este enunciado *negacional* resulta ser, igual que antes, sumamente paradójico: gracias a la utilización de esta terminología elusiva, el PNV y EA se permitieron afirmar que en Euskadi es válido aceptar y rechazar la Constitución española al mismo tiempo, gracias a la estrategia abstencionista que facilita la compatibilidad de una opinión privada diferente de la opinión pública. De esta manera, el nacionalismo vasco moderado logró el gran objetivo de su contenido político: impedir sin gran dificultad, al menos entre sus votantes y simpatizantes, que se generalizase la idea de que en Euskadi existe una comunidad política vinculada con carácter nacional e identitario al conjunto de la sociedad española. Para PNV y EA, lo importante es que la Constitución española es válida en algunos supuestos, por ejemplo cuando reconoce los derechos históricos vascos en la Disposición Adicional Primera, pero no es válida en otros, como por ejemplo el art. 8, que define al Ejército como el garante de la unidad de la nación española.

El tercer y último tipo de discurso circular y negativista que hubo en el País Vasco entre 1986 y 1996 estuvo protagonizado por los partidos de ámbito estatal más Euskadiko Ezkerra, cuyo eje central se resume en el enunciado «en Euskadi *no* es útil el nacionalismo». Nuevamente observamos la elección de un tema de carácter comunitarista, en este caso el fenómeno del nacionalismo, y una fórmula retórica de expresión, la enunciación en negativo, para introducir la lógica de pensamiento en una estructura

circular que permitió el blindaje contra las críticas externas. Cabe pensar que estos partidos podían haber optado por plantear el mensaje en sus textos con afirmaciones como «el nacionalismo subestatal crea tensión en la convivencia política del País Vasco» o «el nacionalismo español es algo que está ausente en la construcción política del País Vasco». Pero cabe pensar, igualmente, que la propia enunciación de estos temas en positivo fueron descartados en la mayor parte de los casos por la facilidad con que podían ser criticados. El nacionalismo, según los líderes de estos partidos, es un fenómeno que puede ser criticado por lo que impide más que por lo que aporta, y por eso mismo optaron en este sentido por ser reconocidos como partidos negacionistas, esto es, como “no nacionalistas”, ya que a su juicio es mejor decir a la ciudadanía lo mucho que, se supone, el nacionalismo deja de aportar a la sociedad vasca.

Según los partidos *no* nacionalistas vascos, el origen básicamente político de las naciones y del nacionalismo obliga a desterrar la pretensión de concebir a España como un fenómeno nacional homogéneo y cerrado, ya que «no existe un momento fundacional étnico y una matriz prepolítica de intereses nacionales» (Máiz, 1997: 170) que permita hablar de la nación española como realidad previa a la propia constitución del Estado. Históricamente, la estrategia ha sido la contraria, ya que han sido sobre todo los Estados los principales interesados en crear naciones mediante apelaciones nacionalistas, aunque este propósito no siempre ha culminado con la creación de Estados-nación homogéneos, como sucede en el caso de España y del País Vasco, que es más bien un *phoedus* o «acuerdo de convivencia entre comunidades» (Recalde, 1998: 22). Por esta razón, a juicio de los partidos no nacionalistas vascos, la estrategia que debería utilizarse para legitimar la idea de nación y la práctica nacionalista existente en Euskadi es, como plantea Andrés de Blas, no pretender la búsqueda de un Estado vasco propio sino afirmar «la defensa del pluralismo y de los distintos instrumentos de reparto vertical del poder» dentro del Estado español para de esta forma encontrar una solución a los distintos grupos nacionales «que orille la dudosa y difícilmente realizable pretensión de hacer coincidir fronteras étnicas y políticas» (De Blas, 1994: 128-129). Es decir, para estos partidos se trataría de buscar la fórmula que permita vincular la legitimidad del Estado español y la validez de las distintas prácticas nacionales, entendidas como constructos políticos dinámicos que pueden convivir dentro de un mismo sistema político. La solución a esta situación pasa por la redefinición o la no-utilización de los conceptos de nación y del nacionalismo (vasco) en los términos tradicionales.

La estrategia de los partidos no nacionalistas vascos para fundamentar esta redefinición del nacionalismo vasco y del concepto de nación vasca estuvo basada en dos propuestas políticas concretas. La primera propuesta fue tratar de minimizar el valor simbólico del nacionalismo, tanto vasco como español, a la hora de plantear propuestas políticas para la resolución de conflictos en el País Vasco, dado su fuerte carácter frentista. A su juicio el nacionalismo vasco debería readaptar su discurso y su contenido político de tal manera que, aceptando el marco político de la autonomía como ámbito

legítimo para definir a la comunidad política vasca en términos sustantivos plenos, pueda hacerse política en términos “constructivistas” más allá de las simples “expresiones” de reivindicación nacionalista (Máiz, 1994: 119-120). Esta adaptación, a su juicio, viene motivada por el hecho de que en Euskadi existe una pluralidad nacionalista de lealtad cruzada, que debe ser respetada mediante prácticas políticas de estabilidad institucional que garanticen una especie de consenso solapado rawlsiano entre las distintas identidades políticas. A juicio de esta formación, si no se acepta esta visión —que Ramón Jáuregui denominó en su día la visión del “postnacionalismo”—, se corre el riesgo de que el nacionalismo político vasco radicalice sus posiciones “comunitaristas” y destruya el consenso y la convivencia “liberal”, plural, entre todos los ciudadanos del País Vasco.

La segunda propuesta de los partidos no nacionalistas vascos iba dirigida al concepto derivado del nacionalismo, como es la idea de nación (vasca). A su juicio, el término de “nación” ha sido utilizado en Euskadi para remitir a la vieja aspiración “comunitarista” de defender —o criticar, según cada partido— la identidad del pueblo vasco, definiendo a éste como un grupo social objetivo y homogéneo, cultural y etnicista, «basado en culturas, identidades y herencias preexistentes que es preciso redescubrir» (Smith, 1997: 56). De esta forma se ha olvidado la dimensión “liberal” del término nación, que apela a la defensa de la voluntad libre de los ciudadanos de convivir dentro de un grupo social con valores compartidos, respetando al mismo tiempo las diferencias culturales, ideológicas o étnicas que pudiera haber entre los individuos. Dado este sesgo excesivamente “comunitarista” del término nación en el País Vasco, los partidos no nacionalistas vascos plantearon la conveniencia táctica de eludir en sus textos dicho concepto y hablar del pueblo vasco en términos de “nacionalidad” (Jáuregui, 1997), tal y como aparece recogido literalmente en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía. Obviamente, el objetivo final implícito de esta argumentación es tratar de eludir, esto es, *abstenerse* (actitud “liberal”) de provocar cualquier enfrentamiento en términos “comunitarios” entre el concepto de nación vasca y el concepto de nación española, apostando de este modo por una estrategia que permita la combinación *en negativo* de ambos términos en la esfera pública.

El resultado final de esta redefinición del concepto de nacionalismo (vasco), complementada con la sustitución táctica del término nación por el de nacionalidad, era definir la realidad nacional vasca en clave básicamente “liberal”. Según estos partidos, esta visión era la más adecuada para analizar la situación del País Vasco, y por eso se permiten aconsejar al nacionalismo vasco que se muestre, como diría De Blas, «a favor de una clara política autonomista asentada en el reconocimiento del pluralismo nacional y en una práctica de lealtades compartidas» (De Blas, 1994: 171) entre las instituciones políticas vascas y las españolas. Porque en definitiva este modelo ofrecía todas las condiciones políticas a favor del pueblo vasco: por un lado, gracias a la existencia de un marco jurídico-político como es la Constitución y el Estatuto, se legitima la realidad nacional vasca; por otro, gracias a la existencia de una serie de políticas

públicas, en el campo de la economía, la cultura o la educación, se permite el desarrollo de la identidad nacional vasca en combinación con la pervivencia de los lazos identitarios con el Estado español.

En conclusión, gracias al enunciado «en Euskadi no es útil el nacionalismo» los líderes de EE, PSE-EE y PP lograron superponer un sentido verdadero y un sentido falso a su propio planteamiento político. El planteamiento verdadero se centró en el propio contenido del texto, que consistió en destacar los problemas de vertebración política que el fenómeno del nacionalismo provoca en Euskadi, entre otras cosas porque no existe una voluntad unánime, ni siquiera generalizada, de compartir un mismo modelo nacional entre los ciudadanos del País Vasco, de tal modo que la apelación al nacionalismo genera esterilidad social y frentismo político, con independencia de que la etiqueta sea la de “nacionalismo (español)” o “nacionalismo (vasco)”. Sin embargo, por otro lado, este enunciado introdujo igualmente un planteamiento falso, que se centró de forma autorreflexiva en su propia formulación, y que podría plantearse del modo siguiente. Si el nacionalismo, según los líderes de estos partidos, era y es un argumento inútil para analizar políticamente la situación del País Vasco, esta misma afirmación debería haber invalidado la propia utilidad de este mismo enunciado, que hace del propio concepto de nacionalismo el argumento central con que dicho enunciado pretendía tener sentido y ser útil. Si el nacionalismo como tal hubiera sido inútil, parecería igualmente inútil utilizar este tema como arma arrojadiza para criticar a cualquier nacionalista. Como puede verse, el resultado de este enunciado político acabó envuelto en un argumento circular y paradójico: para estos partidos, el nacionalismo es un fenómeno que solamente adquiere utilidad como argumento político en la medida que se hace una afirmación sobre su inutilidad. Es decir, leído en dirección inversa, pero con el mismo sentido, cabría decir que la inutilidad del nacionalismo es, para estos partidos, la única forma de expresar en qué consiste su utilidad. Gracias a esta técnica *liberal* de falsación doble (modelo “ni/ni”), que consiste en expresar la afirmación «ni el nacionalismo español ni el nacionalismo vasco son útiles, ni tampoco son inútiles, para la construcción política del País Vasco», estos partidos legitimaron ambas voluntades nacionales y las invalidaron al mismo tiempo, haciendo de la combinación entre ambos nacionalismos la fórmula idónea pragmática para solventar esta contradicción. Al final EE, el PSE-EE y el PP lograron de esta manera un objetivo concreto de su contenido político: impedir sin dificultad, al menos entre sus personas más afines, que fuera aceptado socialmente que Euskadi es una comunidad política nacional perfectamente unitaria e identificable como algo totalmente separado de la nación española.

## VI. CONCLUSIONES

La existencia de estos tres discursos de tipo negativista y elusivo plantean un serio problema a la hora de saber si es posible establecer en el País Vasco un encuentro de estas posturas tan esquivas de cara a la formación de una comunidad política aceptable para todos los vascos. El dilema está, en suma, en saber si es posible establecer una «política de reconocimiento» de la sociedad multicultural vasca (Taylor, 1992; Gutman, 1994) que permita construir «una fuerte identificación ciudadana en torno a un concepto común de ciudadanía» (Taylor, 1997: 225-226) que tenga validez en el discurso de todos los partidos políticos vascos. Dado que el discurso político en Euskadi ha estado y sigue estando tan polarizado, el problema que surge es doble. Por un lado, se trata de saber si es posible potenciar el valor del mestizaje político y cultural entre los distintos grupos políticos en Euskadi, dando más importancia a las relaciones dialógicas que a las adscripciones parciales de cada uno en términos de «patriota o antipatriota» (Taylor, 1997: 260) vasco. Por otro lado, se trata de saber cuáles son las condiciones que hay que exigir para que se produzca este encuentro.

Hay que tener en cuenta que la comunidad política vasca, a la vista de los discursos de los líderes políticos, no ha sido una comunidad excesivamente homogénea, pero tampoco ha sido una comunidad dividida en dos presuntos grupos, la comunidad “nacionalista vasca” y la comunidad “nacionalista española”. La sociedad vasca no es uniforme, pero tampoco es dual; es, en todo caso, plural. De hecho, cabe decir que en el País Vasco hubo entre 1986 y 1996, aun con reticencias, un cierto modelo “interculturalista” de ciudadanía (Elósegui, 1997: 28), que aspiraba a que los distintos individuos y grupos sociales se relacionasen entre sí, sin perder sus identidades. El problema ha estribado en la dificultad para dar un sustrato material a ese interculturalismo más allá de los planteamientos “negativistas” que utilizan de forma reiterada todos los partidos políticos.

En la actualidad, las sociedades divididas por conflictos de tipo étnico o nacional tienden a definir su modelo de comunidad política a partir de una visión más constructivista, en la que la sociedad civil y el proceso político democrático aparecen en el eje central de la construcción del llamado «nacionalismo de la ciudadanía» (Schwarzmantel, 1994: 34). Esta propuesta no trata de defender la comunidad como algo unitario y puramente expresivo que presuponga la existencia de una etnicidad como matriz prepolítica de intereses nacionales comunes, del mismo modo que tampoco se muestra partidaria de defender un constructivismo vacío de cualquier ligazón social comunitaria. Al contrario, este modelo defiende la propia existencia y la necesidad del vínculo comunitario, pero redefinido en clave constructivista sustantiva y democrática, de tal manera que el comunitarismo de tipo nacional «no resulta ya considerado como la manifestación o exteriorización de una nación objetivamente dada, sino que, al contrario, es la nación misma la que constituye el producto, siempre dinámico e inacabado, de un proceso complejo de construcción política y social que tiene lugar, bajo el impulso del nacio-

nalismo, en determinados contextos culturales, económicos y políticos» (Máiz, 1997: 169). A mi juicio, esta postura teórica proporciona una perspectiva saludable al análisis y a la valoración del fenómeno comunitarista en el País Vasco, ya que permite definir la idea de comunidad política como el resultado de la acción y la movilización política, en sentido dinámico y cambiante, dentro del proceso político democrático. Cabe pensar que este modelo, en la medida que centra el sentido de la comunidad nacional en el propio proceso formal democrático (Máiz, 1998: 35) como garante último en la formación pragmática y legítima de los valores, símbolos, ritos y prácticas comunes de la ciudadanía, es una fórmula que sería capaz de generar el consenso político entre los líderes de los partidos vascos o, al menos, cabe decir que es mucho más difícil su rechazo en términos políticamente correctos.

Tras las elecciones vascas de octubre de 1998, las primeras celebradas en la historia reciente de este país sin la actividad de ETA, el valor de la ciudadanía vasca se plasmó en toda su extensión: todos los partidos políticos respetaron los resultados de las elecciones en sí mismos, con independencia de que la aritmética resultó más o menos satisfactoria para los intereses de cada uno. Todos los partidos comprendieron que las elecciones en Euskadi son, en realidad, el gran momento en que se produce la unión política entre todos los ciudadanos vascos, el *único* día en el que la comunidad política vasca en su totalidad celebró conjuntamente la participación de todos los ciudadanos en la vida pública vasca. En este sentido, el fin de la tregua de ETA y la abstención activa del nacionalismo radical de EH en las elecciones generales españolas del 12 de marzo de 2000 han tratado de evitar precisamente esto: que las elecciones se conviertan en el futuro en ese punto de encuentro de la comunidad política vasca. La normalidad con que se celebraron estos comicios anuncian que la ciudadanía vasca, pese al ruido creado en los discursos de algunos partidos políticos, ha encontrado en el ritual de las urnas ese instante fugaz y momentáneo en el que la comunidad política vasca se hace posible. Esperemos que las próximas elecciones ratifiquen esta presunción.

### Referencias

- Anderson, Benedict. 1991. *Imagined communities: Reflections on the origin and spread of nationalism*. Londres: Verso.
- Bachrach, Peter. 1967. *Crítica de la teoría elitista de la democracia*. Buenos Aires: Amorrortu, 1973.
- Bauman, Zygmunt. 1991. *Modernity and ambivalence*. Cambridge: Polity Press.
- Casteils, José Manuel. 1997. «El hecho diferencial vasco», en *Revista Vasca de Administración Pública*, 47 (2): 113-127.
- Castoriadis, Cornelius. 1975. *La institución imaginaria de la sociedad*. Buenos Aires: Tusquets, 1993.

- Colom González, Francisco. 1996. «Las políticas constitucionales y los avatares del federalismo: Canadá y España ante la cuestión nacional», *Debats*, 56, junio-septiembre: 4-16.
- Cortina, Adela. 1997. *Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía*. Madrid: Alianza.
- De Blas Guerrero, Andrés. 1994. *Nacionalismos y naciones en Europa*. Madrid: Alianza Universidad.
- De la Cierva, Ricardo. 1997. *El nacionalismo vasco de Sabino Arana a Xabier Arzalluz*. Madrid: ARC.
- Dion, Stephene. 1996. «Bélgica y Canadá: comparación de sus oportunidades de supervivencia», *Debats*, 56: 17-37.
- Elósegui Itxaso, María. 1997. «Asimilacionismo, multiculturalismo, interculturalismo», *Claves de Razón Práctica*, 74, julio-agosto 1997: 24-33.
- Etzioni, Amitai. 1995. *New Communitarian Thinking: Persons, Virtues, Institutions and Communities*. Charlottesville: University Press of Virginia.
- Friedrich, C. J. 1960. *La democracia como forma política y como forma de vida*. Madrid: Tecnos.
- Gitelman, Z. 1992. *The Politics of Nationality and the Erosion of the USSR*. Londres: Macmillan.
- Gurrutxaga, Ander. 1991. *La refundación del nacionalismo vasco*. Lejona: Universidad del País Vasco.
- Gutman, Amy (ed.). 1994. *Multiculturalism: Examining the Politics of Recognition*. Princeton: Princeton University Press.
- Habermas, Jürgen. 1993. «Struggles for Recognition in Constitutional States», *European Journal of Philosophy*, 1: 128-155.
- Herrero de Miñón, Miguel. 1998. *Derechos históricos y Constitución*. Madrid: Taurus.
- Himmelfarb, Gertrud. 1998. «Las ilusiones del cosmopolitismo», en Martha C. Nussbaum. *Los límites del patriotismo. Identidad, pertenencia y ciudadanía mundial*. Barcelona: Paidós: 91-96.
- Ibarra, Pedro. 1989. *La evolución estratégica de ETA. Hasta después de la tregua*. San Sebastián: Kriselu.
- Jáuregui, Gurutz. 1997. *Entre la tragedia y la esperanza. Vasconia ante el nuevo milenio*. Barcelona: Ariel.
- Jáuregui, Gurutz. 1997. «La globalización y sus efectos en el principio de soberanía», en G. Jáuregui, J. M. Castells y X. Iriondo, *La institucionalización jurídica y política de Vasconia*. IVAP, Colección Lankodetza, 4.
- Kymlicka, Will. 1995. *Ciudadanía multicultural. Una teoría liberal de los derechos de las minorías*. Barcelona: Paidós.
- Lamo de Espinosa, Emilio (ed.). 1995. *Culturas, estados, ciudadanos. Una aproximación al multiculturalismo en Europa*. Madrid: Fundación José Ortega y Gasset, Alianza.

- Linz, Juan José. 1978. *La quiebra de las democracias*. Madrid: Alianza, 1993.
- Llera, Francisco José. 1986. «Las elecciones generales de 1986 en Euskadi», *Revista de Estudios Políticos*, 53: 239-259.
- Llera, Francisco José. 1989. «Continuidad y cambio en la política vasca: notas sobre identidades sociales y cultura política», *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 47: 107-135.
- Llera, Francisco José. 1994. *Los vascos y la política*. Lejona: Universidad del País Vasco.
- MacIntyre, Alasdair. 1981. *Tras la virtud*. Barcelona: Crítica, 1988.
- Máiz, Ramón. 1994. «¿Etnia o política? Hacia un modelo constructivista para el análisis de los nacionalismos», *Revista Internacional de Filosofía Política*, 3, mayo: 102-121.
- Máiz, Ramón. 1997. «Nacionalismo y movilización política: un análisis pluridimensional de la construcción de las naciones», *Zona Abierta*, 79: 167-216.
- Máiz, Ramón. 1998. «Dilemas del nacionalismo democrático», *Claves de Razón Práctica*, 84, julio-agosto 1998: 32-36.
- Margalit, A., y J. Raz. 1997. «Autodeterminación nacional», *Inguruak*, 19, diciembre: 9-35.
- Margalit, Avishai. 1996. *La sociedad decente*. Barcelona: Paidós, 1997.
- Marramao, G. 1989. *Poder y secularización*. Barcelona: Península.
- Miller, David. 1990. *Market, State and Community. The Foundation of Market Socialism*, Oxford: Clarendon Press.
- Miller, David. 1995. *Sobre la nacionalidad*. Barcelona: Paidós, 1997.
- Nussbaum, Martha C. 1998. *Los límites del patriotismo. Identidad, pertenencia y ciudadanía mundial*. Barcelona: Paidós.
- Platón, M. 1994. *La amenaza separatista. Mito y realidad de los nacionalismos en España*. Madrid: Temas de Hoy.
- Rawls, John. 1971. *Una teoría de justicia*. México: Fondo de Cultura Económica, 1978.
- Rawls, John. 1987. «The Idea of Overlapping Consensus», en Betegón y Páramo (eds.), *Derecho y moral. Ensayos analíticos*. Barcelona: Ariel, 1990.
- Recalde, José Ramón. 1998. «Constitución y derechos históricos», *Claves de Razón Práctica*, 86, octubre: 22-30.
- Rorty, Richard. 1988. «The priority of Democracy to Philosophy», *Objectivism, Relativism and Truth*. Cambridge: Cambridge University Press, 1991: 175-197.
- Sandel, Michael. 1982. *Liberalism and the limits of justice*. Nueva York: Cambridge University Press.
- Sandel, Michael. 1989. «Moral Argument and Liberal Toleration: Abortion and Homosexuality», *California Law Review*, 77, 3: 521-538.
- Schwarzmantel, John. 1994. «Nacionalismo y democracia», *Revista Internacional de Filosofía Política*, 3, mayo: 18-38.
- Smith, Anthony D. 1995. *Nations and Nationalism in a Global Era*. Cambridge: Polity Press.

- Smith, Anthony D. 1997. «¿Gastronomía y geología? El papel del nacionalismo en la reconstrucción de las naciones», *Zona Abierta*, 79: 39-68.
- Steiner, George. 1997. *Errata. Examen de una vida*. Madrid: Siruela.
- Taylor, Charles. 1992. *El multiculturalismo y la política del reconocimiento*. México: Fondo de Cultura Económica, 1993.
- Taylor, Charles. 1997. *Argumentos filosóficos. Ensayos sobre el conocimiento, el lenguaje y la modernidad*. Barcelona: Paidós.
- Thiebaut, Carlos. 1998. *Vindicación del ciudadano*. Barcelona: Paidós.
- Walzer, Michael. 1983. *Esferas de justicia. Una defensa del pluralismo y la igualdad*. México: Fondo de Cultura Económica, 1993.

CARMELO MORENO DEL RÍO

E-mail: cpxmoric@ig.ehu.es

Profesor de Ciencia Política y de la Administración en la Universidad del País Vasco. Especializado en cuestiones de teoría política moderna y análisis de discurso político, ha publicado diversos artículos en revistas científicas, españolas y extranjeras, sobre el debate liberalismo vs. comunitarismo, el problema de los derechos políticos en el País Vasco o el papel de los medios de comunicación en las sociedades modernas. Recientemente ha publicado en el Centro de Investigaciones Sociológicas su tesis doctoral sobre *La comunidad enmascarada. Visiones sobre Euskadi de los partidos políticos vascos (1986-1996)*.